



CAUSA 054-2019-TCE

CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec.

A: PÚBLICO EN GENERAL.

Dentro de la causa signada con el No. 054-2019-TCE se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 18 de abril de 2019.- Las 13h16.- **VISTOS.-** Agréguese al expediente: **A)** Acta entrega recepción de copias certificada suscrita por la ab. Karen Mejía Alcívar, Oficial Mayor del Tribunal Contencioso Electoral y el Ab. Marco Salazar Ribadeneira. **B)** Oficio No. TCE-SG-OM-2019-0348-O, de 01 de abril de 2019, suscrito por el Ab. Alex Guerra Troya, dirigido al señor Procurador General del Estado. **C)** Oficio No. TCE-SG-OM-2019-0349-O, de 01 de abril de 2019, suscrito por el Ab. Alex Guerra Troya, dirigido a la Sra. Presidenta del Consejo Nacional Electoral. **D)** Oficio No. TCE-SG-OM-2019-0350-O, de 01 de abril de 2019, suscrito por el Ab. Alex Guerra Troya, dirigido al señor Ministro de Trabajo (E). **E)** Oficio No. MDT-DCSP-2019-3266, de 5 de abril de 2019, suscrito por la Sra. Janeth Fajardo Gallardo, Directora de Control del Servicio Público (E). **F)** Escrito presentado por el Dr. Ramiro Cobos Zavala, presentado en este Tribunal el 16 de marzo de 2019 a las 15h41.

En lo principal a fin de atender, lo solicitado por el Dr. Ramiro Cobos Zavala **DISPONGO:**

PRIMERO.- A costas del peticionario, a través de Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, confiérase copias certificadas de las piezas procesales referidas en el escrito al cual doy atención, que corresponden a la causa No. 054-2019-TCE, las cuales serán retiradas en esta dependencia por sí o por su delegado.

SEGUNDO.- Notifíquese el contenido del presente auto:

2.1. Al Sr. Guido Gilberto Vargas Ocaña, Prefecto Provincial de Sucumbíos, y a sus patrocinadores Ab. Marco Salazar Ribadeneira, Dr. Ramiro Cobos Zavala, Dr. Bladimir Espinoza B.; y, Ab. Edison Castro Pérez en las direcciones electrónicas: stalinbladimir_espinozaborja@yahoo.com; reysalomon62@hoptmail.com; guidovargas1971@hotmail.com; marcosalazar1107@gmail.com; y, rcobos@pontonet.ec



CAUSA 054-2019-TCE

2.2. Al Sr. Holver Trinidad Giler Macías, Presidente Provincial de Izquierda Democrática y a su patrocinador Jorge Chela Gómez en las direcciones electrónicas: jurijorchg@yahoo.es ; y, trinogiler1967@gmail.com.

2.3. Al Consejo Nacional Electoral en la forma prevista en el artículo 247 de la Ley Orgánica Electoral y Organizaciones Políticas, Código de la Democracia y en la casilla electoral No. 003.

2.4. A la Delegación Provincial Electoral de Sucumbíos, en la dirección electrónica: armandoaguilar@cne.gob.ec

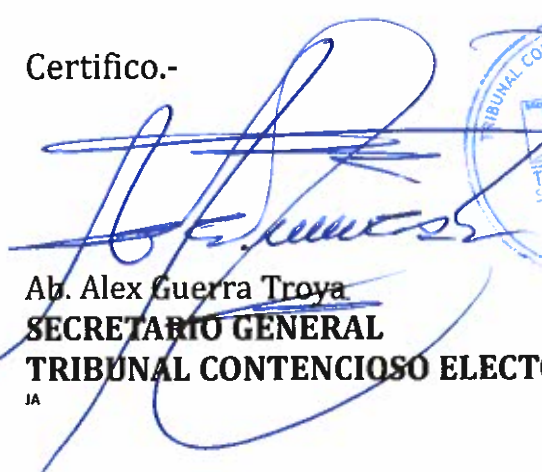
2.5. A la Junta Provincial Electoral de Sucumbíos en la dirección de correo electrónico: alfonsogallegos@cne.gob.ec

TERCERO.- Actúe el Ab. Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral.

CUARTO.- Publíquese el contenido de la presente providencia en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-" F.) Dra. María de los Ángeles Bones Reasco, JUEZA VICEPRESIDENTA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

Certifico.-


Ab. Alex Guerra Troya
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
JA

